

ELECCIONES A ALUMNO DELEGADO Y SUBDELEGADO DE CENTRO Y ALUMNO SECRETARIO DE LA DELEGACIÓN DE ALUMNOS CURSO 2015-2016

Por la presente se convocan elecciones a Alumno Delegado de Centro, Alumno Subdelegado de Centro y Alumno Secretario de la Delegación de alumnos del Centro, que tendrán lugar el día **9 de diciembre**, de acuerdo con el siguiente calendario electoral:

TRÁMITE	PLAZO
1. Convocatoria de Elecciones	26 de noviembre
2. Aprobación y publicación del censo y del calendario electoral	
3. Presentación de candidaturas	27 a 30 de noviembre ⁽¹⁾
4. Proclamación provisional de candidatos	30 de noviembre
5. Reclamaciones frente a la proclamación provisional de candidatos	1 de diciembre ⁽¹⁾
6. Proclamación definitiva de candidatos	2 de diciembre
7. Campaña electoral	2 a 4 de diciembre
8. Jornada de reflexión	5 de diciembre
9. Elecciones	9 de diciembre
10. Proclamación provisional de electos/resultados	9 de diciembre
11. Reclamaciones frente a la proclamación provisional de electo	10 de diciembre ⁽¹⁾
12. Proclamación definitiva de electo	11 de noviembre

(1) "A efectos de cumplimiento del plazo para presentar solicitudes, reclamaciones, recursos, el plazo finalizará a las catorce (14.00) horas del último día fijado" (artículo 19.4 REGUCA).

Las solicitudes, reclamaciones, recursos, candidaturas y voto anticipado se presentarán en el Registro General o en cualquiera de los Registros Auxiliares de Campus.

(2) Según el artículo 73.3a del Reglamento Electoral General:

"La elección del delegado de centro y del delegado de sede o extensión docente se realizará atendiendo al siguiente procedimiento: a) La Junta Electoral de Centro determinará el censo y aprobará el calendario electoral, que únicamente contendrá el período de presentación de candidaturas, así como, en el supuesto de que existan Sedes o Extensiones Docentes en otros Campus, el período para la solicitud y emisión del voto anticipado".

(3) Según el artículo 71.4 del Reglamento Electoral General:

“Las votaciones para delegado de centro, delegado de sede y delegado de campus se realizarán el mismo día, actuando la Junta Electoral competente como Mesa Electoral común a los tres procesos electorales pudiendo formar parte de la misma el Secretario de la Junta Electoral competente, entendiéndose válidamente constituida con la presencia de, al menos, tres miembros. Cuando el Centro disponga de sedes y/o extensiones docentes, la Junta Electoral competente habilitará un período para la emisión de voto anticipado. El día de las votaciones será fijado por la Junta Electoral General.

Cádiz, a 26 de noviembre de 2015

El Presidente de la Junta Electoral de Centro

The image shows a handwritten signature in blue ink, which appears to be 'J. Espinosa García', written over a circular official stamp. The stamp is also in blue ink and contains the text 'UNIVERSIDAD DE CÁDIZ' at the top, 'FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS' around the inner border, and 'DECANATO' at the bottom. The center of the stamp features a tree emblem.

Fdo.: Jacinto Espinosa García